



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 10754 *Modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones destinada a la concesión de subvenciones a los titulares de licencias de autotaxi que tengan adscrito un vehículo adaptado, para la adquisición, la renovación o reparación de vehículos adaptados*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 05/12/2022 en los asuntos de urgencia aprobó la modificación de la convocatoria de subvenciones destinada a la concesión de subvenciones al titular de licencias de auto taxi que tengan adscrito un vehículo adaptado, para su adquisición, la renovación o reparación de vehículos adaptados.

Se procede a publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el acuerdo adoptado, a efectos de su difusión y público conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 7 de diciembre de 2022)*

**El teniente de alcalde de Servicios Generales e Infraestructuras**

Juan Recasens Oliver

#### ACUERDO

**Primero:** Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones destinada a la concesión de subvenciones a los titulares de licencias de autotaxi que tengan adscrito un vehículo adaptado, para la adquisición, la renovación o reparación de vehículos adaptados, modificando la base segunda cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

**SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD.** Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las personas titulares de licencias de autotaxi del Ajuntament de Calvià que tengan adscritos un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida (eurotaxis), para la renovación, reparación y adquisición de los vehículos adaptados .

La finalidad de la subvención es compensar el mayor coste económico que debe realizar el titular de la licencia autotaxi a la hora de prestar el servicio con un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida (eurotaxis).

La subvención municipal consistirá en la concesión al titular de la licencia de autotaxi en una cantidad pecuniaria en concepto de subvención como compensación por los gastos ocasionados por la renovación, reparación y adquisición del vehículo adscrito a la licencia.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante régimen de libre concurrencia entre los titulares de las licencias municipales de autotaxi que tengan adscritos vehículos adaptados.

Las ayudas se otorgarán dentro de las previsiones presupuestarias previstas en la partida 503 44000 4720002 (subvención taxi accesible y seguridad) del presupuesto vigente para el año 2022. El importe máximo comprometido para esta convocatoria es de 12.000 €. La cantidad a subvencionar será como máximo de 12.000 €.

No se incluirá en ningún caso el importe del IVA.

**Segundo:** Destinar un total de 12.000 € de la partida presupuestaria 503 44000 4720002 para la presente convocatoria de subvenciones.

**Tercero:** Publicar el presente acuerdo, en el BOIB a efectos de su difusión y público conocimiento.